

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 23-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 277-STJSL-SA-2022 se convocó a Concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Secretario del Tribunal de Impugnaciones en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, con categoría remunerativa de Secretario de Cámara, y asiento en la ciudad de San Luis.-

Que, habiendo transcurrido las etapas de inscripción, admisión, oposición, valoración de antecedentes y evaluación psicolaboral, conforme informe de la Dirección de Recursos Humanos obrante en ADM 12985/22, resulta pertinente determinar el correspondiente orden de mérito, de conformidad a lo previsto en el punto VIII) del referido Acuerdo.-

Que, por lo expuesto, a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales planteadas en la convocatoria, corresponde efectuar la designación consecuente.-

Por ello, de conformidad a lo prescripto en los arts. 39 inc. 26), y 97 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR el siguiente orden de mérito del Concurso cerrado de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de Secretario del Tribunal de Impugnaciones en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, con categoría remunerativa de Secretario de Cámara, y asiento en la ciudad de San Luis (Acuerdo N° 277-STJSL-SA-2022):

1 - Dra. Pereira Quiroga, María Belén

2 - Dra. Martin, Cintia Paola

3 - Dra. Del Viso, Yanina Vanesa

II) DESIGNAR a la Dra. MARIA BELEN PEREIRA QUIROGA, D.N.I. N° 29.621.621, en el cargo de SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIONES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, con categoría remunerativa de Secretario de Cámara, y asiento en la ciudad de San Luis, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 22 de febrero de 2023 a la hora once (11:00 hs.) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 12985/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS